



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Un 12 de octubre del año 1918 nace en la joven localidad de San Antonio Oeste la Escuela N° 6.-

Su primera directora fue María del Rosario T. De Flores y en los años posteriores comenzaba a surgir el rumor de la creación de un gran edificio para esa única escuela primaria.

Fue el 14 de mayo de 1930 cuando las autoridades nacionales y municipales concretan ese rumor e inauguran de forma oficial el actual establecimiento de la Escuela Primaria N°6, denominada "12 de octubre".

Emplazada en un terreno que hasta poco tiempo atrás había sido la cancha de futbol del Club Independiente, su apertura significó un acontecimiento histórico para el pueblo ya que los edificios de esa magnitud eran poco comunes dentro del Territorio de Río Negro.

La Escuela Primaria N°6 se encuentra próxima a cumplir cien años, lo que deja en evidencia la dedicación, el esfuerzo, trabajo sostenido y compromiso de la comunidad educativa en su conjunto para lograr que la institución perdure en el tiempo.

De mas está resaltar la importancia que ha representado la institución en nuestra comunidad, fomentando el desarrollo de nuestro futuro de la mejor manera posible por generaciones, cumplido y aportado durante este tiempo conocimientos, valores, experiencias que son esenciales para el crecimiento de la sociedad.

Resulta de vital importancia mantener viva la memoria y preservar el acervo cultural de nuestros pueblos.

Por ello:

Autor: Javier Iud.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Declarar de interés educativo, cultural, social, institucional e histórico el Centenario de la Escuela n° 6 "12 de Octubre" de la ciudad de San Antonio Oeste, a cumplirse el 12 de octubre del corriente año.

Artículo 2°.- De forma.